

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**LAS ROZAS DE MADRID**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter el proyecto de compensación de la UE 1-3, “Avenida de Pocito de San Roque”, del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, redactado por doña Carlota González Bourrellis, licenciada número 67.171, y por el arquitecto don Emmanuel Heredero Ambros, aprobado por unanimidad en el seno de la Junta de Compensación, al trámite de exposición pública durante el plazo de veinte días.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en periódico de los de mayor difusión, así como en la página web municipal, con notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.—Notificar este acuerdo al presidente de la Junta de Compensación, informándole de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, ante el órgano que lo ha adoptado, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Las Rozas de Madrid, a 11 de enero de 2018.—El alcalde-presidente, PD (decreto 3734/2017, de 5 de septiembre), el concejal-delegado (firmado).

(02/2.367/18)

